

das; y además ciento cuarenta y tres cent.  
que han correspondido al capital, que la Junta  
le consideró por el producto de espanto, que todas  
ellas componen el total de trescientas cuarenta  
y tres peretas nueve cent. que heba repartidas,  
cuyo exceso de siquera por espanto se le consideró  
de oficio por no haber presentado la declaracion  
de utilidades segun esta prevenido.

Y no habiéndose otros asuntos pendientes  
de que tratar se levantó la Sesión que fin  
man S. de que yo el Sr. certifique =

Moro

Muda

Zarco

Sanz

Lopez

Alvarez Saucedo

Alegrete

Saucedo Ponce

Jel

Martrín

Antoni Sanchez  
Punias

Sesión ordinaria del 2 de Julio  
En la Villa de Moratalla

